

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima 24 de octubre del 2007

Visto el expediente N° 7549-2007, sobre Licencia por Capacitación Oficializada de don Eduardo Tomas PAYET MEZA;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentación que consta en el expediente de visto, la Comisión Organizadora del FICARE 2007, informa que don Eduardo Tomas PAYET MEZA, ha sido invitado para asistir al próximo Forum Internacional de Cáncer de Recto, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil y asimismo el Instituto Nacional de Cáncer, le otorga una Beca para que asista al 2do. Congreso Internacional del Control de Cáncer, a realizarse en la ciudad de Rió de Janeiro, Brasil, del 21 al 30 de noviembre de 2007, con financiamiento de la mencionada Institución;

Que, es política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores a eventos de capacitación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Art. 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 28748- Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, artículo 9°, inciso "s" del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conceder Licencia por Capacitación Oficializada, a don Eduardo Tomas PAYET MEZA, Médico, Nivel-4, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quien del 21 al 30 de noviembre del 2007, asistirá al Forum Internacional de Cáncer de Recto en Sao Paulo, Brasil y al 2do. Congreso Internacional de Control de Cáncer, en Rió de Janeiro, Brasil, con financiamiento de la mencionada Institución.

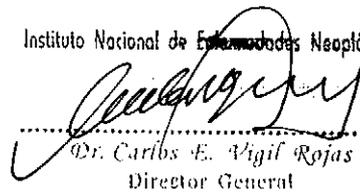


000534

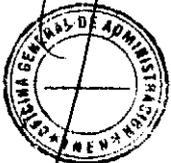
**Artículo 2º.-** Precisase que don **Eduardo Tomas PAYET MEZA**, esta obligado a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.

Regístrese y Comuníquese.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General



**DISTRIBUCION:**

- ( ) Control de Asistencia
  - ( ) Interesado
  - ( ) Legajo
  - ( ) Archivo
- CVR/ACM/MNP/OCE/cmr.